

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL Nº 072-2018-GGM-MPC

Cañete, 27 de Abril de 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe Nº 871-2018-SLCPYM-MPC de fecha 26 de Abril de 2018 el Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza solicita la Aprobación del Expediente de contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 12-2018-MPC/CS, Procedimiento Electrónico, Primera Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE DIPLOMATURA EN GESTIÓN PUBLICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el literal d) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 230-2017-AL-MPC, se delega facultades al Gerente Municipal, para Aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección, según la Ley y su Reglamento;

Que, de conformidad con el numeral 20.1) del Artículo 20º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece que, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el reglamento;

Que, de conformidad con el numeral 21.3) del Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que, el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante Memorándum Nº 0081-2018-GM-MPC de fecha 28 de Febrero de 2018, la Gerencia Municipal remite los Términos de Referencia para contratación del "SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE DIPLOMATURA EN GESTIÓN PUBLICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE";

GERENTE AUNICIPAL

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

..... Pág. № 02 R.G. № 072-2018-GGM-MPC

Que, mediante Memorándum Nº 1058 -2018-GPPI-MPC la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática otorga la certificación presupuestaria para el SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE DIPLOMATURA EN GESTIÓN PUBLICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE por el monto de S/. 69,000.00 (Sesenta y Nueve Mil con 00/100) soles;

Que, mediante Informe Nº 871-2018-SLCPYM-MPC de fecha 26 de Abril de 2018 el Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza solicita la Aprobación del Expediente de contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 12-2018-MPC/CS, Procedimiento Electrónico, primera convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE DIPLOMATURA EN GESTIÓN PÚBLICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE por el monto de S/. 69,000.00 (Sesenta y Nueve Mil con 00/100) soles bajo el sistema de contratación a suma alzada:

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y; contando además con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 12-2018-MPC/CS Procedimiento Electrónico, Primera Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE DIPLOMATURA EN GESTIÓN PUBLICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE" por el monto de S/. 69,000.00 (Sesenta y Nueve MII con 00/100) soles bajo el sistema de contratación a suma alzada y por los demás fundamentos de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hacer de conocimiento la presente disposición a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Cañete para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GERENTE MUNICIPAL